



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 030- 1480

OTORGA 2° NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL AL
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, "TRABAJANDO
POR UN SUEÑO", DE LA COMUNA DE MAIPÚ,
REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO, 12 AGO 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1919**

VISTOS:

- a) **Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en el Artículo 48.
- b) **Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que: " las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49"
- c) y el **Artículo 67**, que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:
- d) **Letra a)** para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- e) **Resolución Exenta N° 1482 del 16.03.2009 (V. y U.)**, modifica Resolución exenta N° 261, (V. y U.) de 2009 y aprueba selección de proyectos de construcción del FSV del D.S 174 correspondiente a concurso del mes de Febrero de 2009.
- f) **Resolución Exenta N° 2714 del 26.12.2012 de esta SEREMI**, otorga nuevo plazo de vigencia de certificado de subsidio habitacional a proyecto de construcción del D.S. 174., del programa FSV de la Región Metropolitana.
- g) **ORD. N° 7267 de fecha 18.07.2013** de Subdirectora OOH SERVIU Metropolitano(S), a SEREMI Metropolitana de (V. y U.), solicita 2° nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 174
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y Res. N° 486 del 07-08-2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1) Evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de 2° Nuevo Plazo de vigencia certificados de subsidios para el proyecto de modalidad CNT "Trabajando por un sueño" de la comuna de Maipú.
- 2) 100% avance de obras del proyecto, informado por SERVIU Metropolitano.
- 3) El proyecto se encuentra con las obras terminadas, con certificado de recepción final y proceso de inscripción en CBR iniciado, quedando pendiente cobro de los subsidios y Asistencia Técnica y el cierre administrativo del proyecto, dicto la siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN:

Otorgase 2° nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidio habitacional, de **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para el proyecto de construcción del D.S. N° 174, (V. y U.), 2005, de modalidad CNT, que se indica a continuación:

COD	Nombre Proyecto	Comuna	Proy	N° Fam	EGIS	2° Nuevo plazo otorgado
10593	Trabajando por un sueño	Maipú	CNT	80	Un techo para Chile	180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALICIA MELLADO FAHRENBUEHLER
INGENIERO CIVIL
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE



MGS / PAF / MRD
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección de Operaciones Habitacionales.
 - Depto. De Aplicación de Subsidios Habitacionales
 - SGAT SERVIU Metropolitano
 - Interesado.
 - SEREMI Metropolitana V. y U.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- 31.07.2013

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl